
FECHA: 30/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 9425/2016
ID TÍTULO: 4316123

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Europea de Valencia |
| Universidad solicitante | Universidad Europea de Valencia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Europea de Valencia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Salud |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda revisar la información incluida en la justificación, en concreto la que se refiere a las alusiones descontextualizadas a la psicología educativa y la relativa a una región que no se corresponde con la región donde se ubica la Universidad solicitante.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para las nuevas instalaciones en la ciudad de Alicante, adecuándolo a la demanda en nuestra Universidad, incluyendo para ello la actualización y ampliación del personal académico y de los centros de prácticas académicas externas. - Se adjunta en ANEXO al criterio 7 convenio entre la Universidad Europea de Valencia y Fundesem para la realización de las actividades formativas del máster en Alicante. - Se modifica el nombre de las "Prácticas externas" por "Prácticas académicas externas" para alinearlas con el 822/2021 y se modifica este nombre en los diferentes puntos de la memoria en los que se hace mención a ellas (2, 5.1, 5.4, 5.5, 6.1, 7, 8.2). - Se procede a actualizar el criterio 4, proceso de acceso y admisión, y el criterio 6.2 de otros recursos humanos. - Se actualiza el link del SGIC en el criterio 9, y las figuras del criterio 11. - Se actualiza la redacción referente a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, incluyendo la referencia al 822/2021 a lo largo del título.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se incluyen las 80 plazas solicitadas para las instalaciones de Alicante.

11.1 - Responsable del título

- Se actualiza esta figura.

11.2 - Representante legal

- Se actualiza esta figura.

11.3 - Solicitante

- Se actualiza esta figura.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se incluye argumentario para formalizar la ampliación de plazas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, apoyándonos en la demanda de este máster en la Universidad Europea de Valencia y como la Universidad tiene un importante proyecto de expansión en la provincia de Alicante. - Se indica la distribución de plazas por modalidad e instalaciones, así como la idoneidad de las dos modalidades propuestas para las instalaciones de Alicante.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza este apartado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se modifica el nombre de las ¿Prácticas externas¿ por ¿Prácticas Académicas Externas¿.

5.4 - Sistemas de evaluación

- Se modifica el nombre de las "Prácticas externas" por "Prácticas Académicas Externas".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se modifica el nombre de las "Prácticas Externas" por "Prácticas Académicas Externas" para alinearlas con el 822/2021.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

- Se amplía el personal académico necesario para la implantación de la titulación en las diferentes instalaciones de la Universidad Europea de Valencia.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este apartado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualiza el listado y el número de plazas concertadas con los diferentes centros de prácticas académicas externas. - Se actualizan las instalaciones con las ampliaciones de Valencia y Alicante. - Se adjunta en ANEXO al criterio 7 convenio entre la Universidad Europea de Valencia y Fundesem para la realización de las actividades formativas del máster en Alicante. - Se amplían los convenios de prácticas y la información sobre ellos. - Se actualiza la información sobre el campus virtual y los servicios de la universidad, eliminando de este criterio los servicios a los estudiantes que se reportan en el 4.3 actualizado.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

- Se incorpora el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes de la universidad. - Se modifica el nombre de las "prácticas externas" por "prácticas académicas externas" para

alinearlas con el 822/2021.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

- Se actualiza el link del SGIC.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el calendario de implantación de la presente modificación.

Madrid, a 30/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina